

El Instituto de Salud Pública pide registros de dosis al menos trimestralmente, es decir 4 veces en el año por cada trabajador expuestos a radiaciones ionizantes.

Las cuales se realizan siguiendo los trimestres año calendario.



Periodos de Control

- 1° Trimestre - ENE - FEB - MAR

Etiquetas color **NARANJA**

Mes DIC confirmación activos



- 2° Trimestre - ABR - MAY - JUN

Etiquetas color **VERDE**

Mes MAR confirmación activos



- 3° Trimestre - JUL - AGO - SEP

Etiquetas color **AMARILLA**

Mes JUN confirmación activos



- 4° Trimestre - OCT - NOV - DIC

Etiquetas color **CELESTE**

Mes SEP confirmación activos



Plazo Devolución

- **ABR** dentro del plazo
MAY con justificación
Mes posterior no se emite dosis

- **JUL** dentro del plazo
AGO con justificación
Mes posterior no se emite dosis

- **OCT** dentro del plazo
NOV con justificación
Mes posterior no se emite dosis

- **ENE** dentro del plazo
FEB con justificación
Mes posterior no se emite dosis

Alcances Normativa

Solo se aceptan justificaciones por escrito en el segundo mes del periodo.

Para las devoluciones fuera de plazo no se informan dosis, quedando oficialmente como No Retonado (NR).

Independiente de lo anterior, todo dosímetro es leído, notificando al ISP en caso de dosis de alerta.



*Si requiere más información puede consultar la normativa
Resolución 1954 de 2024 - RND*

DOSImetrics 
Socios Estratégicos Líderes en Tecnología **BeOSL**

OSL Control Chile Ltda.

Av. Príncipe de Gales 5921 Of 1402, La Reina, Stgo.

(56) 2 2244 3690

info@oslcontrol.cl
www.oslcontrol.cl